Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V935-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño
		FECHA	miércoles, 30 de noviembre de 2022
		U.A.E	1042

RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño		
OBJETO CONTRATO	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño		
DOCUMENTOS ENTREGADOS			
	INFORMACION PROCESADA	**CONCEPTO**	**CONCEPTO**
1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que en el plan de Desarrollo 2020 – 2023 Mi Nariño, En Defensa de lo Nuestro, se encuentra contemplado en la línea estratégica Mi Nariño Sostenible el programa denominado Gestión del riesgo, que tiene como objetivo Promover la implementación de procesos de gestión del riesgo, articulando acciones de nivel institucional y comunitarias, para consolidar la prevención como componente transversal al desarrollo sostenible, así como también de mejorar percepción de los fenómenos amenazantes y de riesgo por parte de las autoridades y comunidades, Disminuir la vulnerabilidad de las comunidades e infraestructura ante fenómenos de origen natural y antropogénico, Mejorando también la capacidad institucional para la atención de emergencias de origen natural y antropogénico. Que de acuerdo a lo establecido en el programa de conocimiento del riesgo del plan de desarrollo departamental, una meta producto hace referencia a "Diseñados e Implementados Sistemas de Alerta Temprana que permitan el monitoreo y seguimiento de los fenómenos amenazantes como inundaciones, deslizamientos, erupciones volcánicas o tsunami", la cual se encuentra en el proyecto denominado " Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo en Departamento de Nariño a través de la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y la comunicación para la apropiación de los escenarios de riesgo de desastres en Nariño " el cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión pública del Departamento de Nariño con el código BPID 2021520002184, del 3 de enero de 2022. Que de acuerdo al boletín mensual No. 07 – 2022 del 6 de agosto de 2022 del Servicio Geológico Colombiano en el cual se informa que …" Durante el mes de julio de 2022, en la zona de influencia de los volcanes Chiles y Cerro Negro de Mayasquer, continuaron los cambios en el comportamiento de la actividad, que se acentuaron con el proceso del enjambre sísmico de eventos asociados con fractura de material solido al interior del sistema volcánico, que inició el 27 de mayo de 2022. Para el periodo evaluado y en comparación con el mes de junio de 2022 se incrementó, tanto la ocurrencia como la energía sísmica liberada. Se pasó de 52135 a 66414 eventos, 65220 de ellos (98%), asociados con fractura de roca, 962 asociados con tránsito de fluidos al interior del volcán de fuente transitoria. Los picos máximos de ocurrencia sísmica se registraron los días 22 y 23 de julio con 4484 y 4107 eventos, respectivamente. Para el 25 de julio se tiene el máximo de ocurrencia de sismos asociados a dinámica de fluidos, siendo hasta el momento el registro diario más alto desde inicio del monitoreo permanente de este complejo volcánico en noviembre del año 2013. La energía sísmica liberada también aumentó de manera importante, pasando de 6.66x1018 ergios a 2.02x1019. Se destaca el registro de un sismo de magnitud 5.7 el 25 de julio a las 8:33 a.m., siendo el mayor evento registrado desde el inicio del monitoreo continuo que inició en noviembre del 2013. Este sismo se localizó a 15 km al sureste del volcán Chiles, a 8 km de profundidad respecto a su cima (4700 m s.n.m) y fue reportado como sentido en varias regiones de los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá y Cauca, junto con sitios en la Provincia del Carchi en la República del Ecuador, causando algunos daños en edificaciones, especialmente en el territorio ecuatoriano. También se reportaron daños en sectores de los municipios de Cumbal y Túquerres (Departamento de Nariño)." Que de acuerdo a la información suministrada por el resguardo indígena de Chiles y validada por el Consejo Municipal para la Gestion del Riesgo de Desastres de Cumbal, en el corregimiento Chiles se tiene una población de 2033 familias que corresponde a 5428 personas, que en caso de presentarse un cambio en el nivel de actividad del volcán Chiles serían las personas que deberían evacuar. Teniendo en cuenta las acciones establecidas de preparativos para la respuesta por el incremento de la actividad del volcán Chiles y conforme a los planes de contingencia municipal y departamental por este fenómeno, se debe realizar la instalación de un sistema de alertamiento masivo en las zona de amenaza alta, con el fin de informar oportunamente un cambio en el nivel de actividad a las comunidades que requiera la evacuación de las zonas de amenaza alta por flujos piroclasticos. De igual forma, una de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción 2022 es el diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana, que permitan el monitoreo y seguimiento de los fenómenos amenazantes como Inundaciones, Deslizamientos, Erupciones Volcanicas o Tsunami. Que la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar acciones de preparativos y ejecución para la respuesta, dispone de los recursos para realizar la implementación e instalación de dos estaciones de alertamiento masivo en el resguardo indígena de Chiles, en las veredas o zonas que tengan un mayor número de personas concentradas. Que es necesario invitar a quienes cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección cuyo objeto consiste en: Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles.	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE
2.DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE

			RADIOCOM		ALTA PREVENCION		DITEC		PROMEDIO	
Item	Cant	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	2	Sirena electrónica de audio estéreo clase D, autónoma de mínimo 400 Watts RMS debe proporcionar cobertura acústica de alta calidad en el área deseada. Ofrece una amplia gama de accesorios, audios con prioridades predefinidas, interrupciones o combinaciones, puede ser instalada en interiores o exteriores, zonas industriales, zonas del alta media o baja densidad poblacional, con potencias configurables de acuerdo a la necesidad, de bajo consumo operacional, alimentada por energía solar. Características: Incluye cuatro terminales de activación y desactivación de audios pre programados, cada uno de ellos independientes, los cuales deberán activarse y/o desactivarse manualmente y/o remotamente mediante interfaz electrónica, soporta integración con sistema de telemetría vía radio VHF, TDMA, y modem GPRS. Interfaz de autodiagnóstico integrada para los siguientes estados: descarga de batería, apertura de gabinete, información que deberá ser enviada por SMS a celulares pre programados autorizados, igualmente vía radio por telemetría incluyendo mensaje de texto a central de radio y consolas de despacho de software, todas con identificación individual de ID por estación. Cuatro entradas binarias y dos salidas binarias, interfaz de línea Ethernet (requiere módulo opcional), interfaz RS232/RS485, interfaz GPRS, Tamaño de la SIM Card: Micro SIM Micro SIM con plan de SMS estendido ilimitado por un año, Comunicación: UART Bandas de frecuencia: Bandas de Frecuencia 850/900/1800/1900MHz Multi-GPRS Slot clase 10/8, Estación móvil GPRS Clase B, Fase GSM 2/2+ Clase 1 1V a 1900/1900MHz, Clase 4 2V a 850/900MHz, Velocidad máxima de transmisión: 85.6 Kbps, Soporta Reloj en tiempo real integrado Velocidad de transmisión serial: desde 1200bps hasta 115200bps Autoconsumo: 250 mili Amperios, Temperatura de operación: -40 C ° +85 C Potencia del amplificador: mínima 400 W RMS con regulación electrónica. Potencia por canal: hasta 100 W RMS, Potencia en Paralelo: 400 W RMS. Salidas de altavoz Max: 4 CH, Tipo de entrada: análoga, Tipo de control: hardware. Presión acústica: 98 dB(A) / 30 m, 128 dB(A) / 1 m, Suministro de etapa de potencia: 26 voltios Impedancia: altavoz 8 ohm, Respuesta de frecuencia (–3 db Incluye configuración, edición e instalación de audios de evacuación por amenaza volcánica, alimica y audios para simulacros en cada sirena. Incluye configuración para recepción de comandos para activación de cada estación de alertas de evacuación por SMS y/o la radio TDMA con los siguientes estados: - Configuración para validación de clave de los celulares registrados autorizados para la activación de alertas de evacuación. -Configuración clave de activación para evacuación "ALERTA NARANJA", mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera un audio pre	7.041.667	14.083.333	7.940.678	15.881.356	7.629.524	15.259.049	7.503.956	15.007.912

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V935-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño
		FECHA	miércoles, 30 de noviembre de 2022
		U.A.E	1042

RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño
OBJETO CONTRATO	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño

DOCUMENTOS ENTREGADOS		CONCEPTO	CONCEPTO

	INFORMACION PROCESADA										CONCEPTO	CONCEPTO		
2.3Especificaciones Técnicas			programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración Confirmación de estado de activación "ALERTA NARANJA" de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración clave de activación de evacuación "ALERTA ROJA", mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera un audio pre programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración confirmación de estado de activación "ALERTA ROJA" de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración clave de activación para evacuación "SIMULACRO", mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera un audio pre programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración confirmación de estado de activación "SIMULACRO" de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración clave de activación para evacuación "FIN DEL SISTEMA", mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera la detención de los											
	2	16	Altavoces Corneta de Llamadas: Diafragma de poliamida recientemente desarrollado que asegura la durabilidad, para salidas de 30V RMS Altavoces Corneta para llamadas de voz y distribución de señalización de tonos. Resistentes al clima para soportar las exigencias de las condiciones climáticas. Corneta oval de aluminio resistencia a golpes certificado IP65 en la construcción para condiciones climáticas adversas. Alto rango de temperatura: -20°C a 55°C. Banda de entrada (línea 100V): 30W Banda de Impedancia: 8-16 Ohm Sensibilidad (1W, 1m): 113 dB Respuesta de Frecuencia: 250 - 6,000 Hz Acabado: Abertura de la corneta: Aluminio, off-white, revestimiento pulverizado/ Abertura de la corneta: Plesina ABS,off-white/Fijador del soporte: Aluminio, ceniza, revestimiento pulverizado. Dimensiones: 285 (A) x 227 (A) x 277 mm (Pr x Al x An) Protección de polvo/agua: IP65. Garantía de dos años.	583.333	9.333.333	525.424	8.406.784	708.739	11.339.680	695.829	9.693.266			
	3	2	Batería estacionaria ciclo profundo 12V por 50 Amperios. Ciclo profundo, importada. Tensión nominal 12 V Capacidad 50 amperios-hora a 20 °C, 10 horas clasificado (corte de tensión 1.80V/cell) Resistencia interna Aprox. 5 mV Tasa de autodescarga aprox. 3% por mes a 25 grados centígrados Rango de temperatura de funcionamiento Dado de alta: de -15 a 50 grados Celsius (5-122 grados F) De carga: 5 a 35 grados Celsius (41 a 95 grados F) Almacenamiento: 0 grados a 40 grados Celsius (32 a 104 grados F) Flotantes de carga de tensión 12,50-13,80 voltios (-15mV / grados Celsius) Cíclicos de carga de tensión 14,10 to14,40 voltios (-20mV / grados Celsius) Máxima carga 8 amperios (A). Garantía de dos años.	816.667	1.633.333	758.983	1.517.966	777.779	1.555.556	784.476	1.568.952			
	4	2	Panel solar por 150 Watts por 8 amperios, Potencia máxima (PMax) :150 Watts Tolerancia de potencia: 0~5W Corriente de máxima potencia (Imp): 4.62A Eficiencia del módulo: 12.3% Incluye: Regulador solar MPPT por 20 Amperios con las siguientes características: protección para sobrecarga y corto circuito Autoconsumo: 10miliAmperios. Protección contra inversión de polaridad. Tipo de regulador Step-down. Voltaje mínimo de entrada 12V. Voltaje máximo de entrada 46V. Voltaje mínimo de salida 12V. Voltaje máximo de salida 24V. Corriente máxima de salida 20 A. Voltaje de salida regulable. Garantía de dos años.	1.433.333	2.866.667	1.282.373	2.564.746	1.349.206	2.698.412	1.354.971	2.709.942	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE	
	5	2	Radio móvil digital TDMA, VHF, 25 W. Radio móvil digital con las siguientes características: Rango de frecuencia: _VHF:136 -174 MHz Salida de potencia de RF: VHF:1-25V Tipo de Vocoder Digital: AMBE+2 Protocolo digital: ETSI-TS102 361-1,-2,-3 Puerto para accesorios. Puerto de Ethernet. BT 5.0 incorporado que permite el uso de accesorios inalámbricos y la transmisión de datos. Alarma de emergencia Trabajador solitario. Autenticación Encriptación por aire E2EE Encriptación básica Encriptación completa Encriptación de hardware. Incluye antena de 5/8 de onda ajustada a la frecuencia, kit de cable RG58 por 7 metros con conector miniUHF, con accesorios para instalación a torre o mástil. Garantía de dos años.	4.250.000	8.500.000	3.983.051	7.966.102	4.064.127	8.128.254	4.105.726	8.211.452			
	6	2	Estructura para instalación sistema alerta masiva de 8 metros de alto, libre losa de concreto: Erraje en lámina galvanizada de 8x15x6 cm para instalación de hasta ocho altavoces cornetas de llamadas con brazo de soporte en tubo galvanizado de 2 metros por 1½ ". Soporte en lámina galvanizada de 120x75x3 cm, para panel solar, ponte soporte de 6 metros en tubo galvanizado redondo de 3" ± 1.9mm, Espesor (mm) 1.9, con platina de soporte de 50											

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V935-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño
		FECHA	miércoles, 30 de noviembre de 2022
		U.A.E	1042
RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño		
OBJETO CONTRATO	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño		
DOCUMENTOS ENTREGADOS			
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	CONCEPTO

6	2	Instalación de torre de 30 m de altura, incluye base en concreto de 0.60x0.60 cm, fundida en sitio de instalación para poste, incluye canastilla de soporte y platina de 50 mm de 20x20 cm con pernos roscados de ¾ pulgada, para soporte del mástil, gabinete metálico para intemperie de puerta desmontable de 40x 40x 20 cm ubicado en la parte superior del poste, enrajes de soporte para instalación a mástil. Estructura se debe entregar lista para montaje de sistema de alertamiento masivo, terminada en pintura color naranja	3.416.667	10.833.333	6.631.520	13.563.060	8.653.968	11.307.936	8.320.720	8.041.440
7	2	Instalación de todo el componente sistema de alertamiento temprano S.A.T en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles, zona limítrofe con Ecuador que comprende lo siguiente: Estructuras, sistemas de alerta masiva para evacuación, equipos de radio, accesorios y demás componentes que no se encuentren descritos implícitamente pero que hacen parte del de todo el componente para su correcto funcionamiento. Descripción de la instalación: Instalación, configuración, programación y puesta en marcha en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles de estructuras soporte, radio móvil digital TDMA, panel solar, regulador solar, batería estacionaria, Altavoces Corneta de Llamadas, Sirena electrónica de audio estéreo clase D autónoma de 240 Watts RMS, Configuración y puesta en funcionamiento del sistema de alertamiento e integración de sirena electrónica a la red de repetidores de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño, configuración de telemetría a cada radiotransmisor TDMA VHF de estación de alertamiento masivo con los siguientes estados: Trasmisión de Alerta con mensaje de texto e identificación individual de la estación por apertura de gabinete no autorizada. Trasmisión de alerta con mensaje de texto e identificación individual de la estación, por descarga de batería. Configuración de estado para recepción, activación y dez activación de alertas de evacuación. Configuración para recepción y activación de audios por telemetría desde radios portátiles y móviles compatibles TDMA VHF hacia estaciones de alertamiento masivo, en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles y equipos de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño. Configuración de alertas de recepción y activación de eventos, notificaciones y alertas en software servidor de radio de gestión de despacho SmartPTT, ubicado en Cerro Cruz Amarillo, y consolas de despacho ubicadas en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño. El valor incluye: Pruebas de funcionamiento en campo y en la central de radio de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, una vez instalado y configurado todo el componente S.A.T, Capacitación en el manejo y operación del sistema, garantía presencial o virtual en caso de requerirse en cualquiera de los sitios de instalación por un año. Los costos de transporte terrestre al municipio, de igual forma están incluidos los costos de los elementos de protección personal y bioseguridad de los técnicos que realizaran las labores de instalación.	4.166.667	8.333.333	5.619.644	11.237.288	3.873.016	7.746.032	4.552.776	9.105.551
			Subtotal	$ 55.583.333	Subtotal	$ 60.757.292	Subtotal	$ 58.074.918	Subtotal	$ 58.138.514
			IVA	$ 10.560.833	IVA	$ 11.543.885	IVA	$ 11.034.234	IVA	$ 11.046.318
			Total	$ 66.144.167	Total	$ 72.301.177	Total	$ 69.109.152	Total	$ 69.184.832

2.6Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de será hasta 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE
2.7Lugar de ejecución	La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Pasto y el municipio de Cumbal.	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE
3.3Valor estimado del contrato	El valor del contrato se estima hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($69.184.832) M/Cte. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista. Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad Parágrafo Segundo: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V935-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño
		FECHA	miércoles, 30 de noviembre de 2022
		U.A.E	1042
RESPONSABLE	Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación de Nariño		
OBJETO CONTRATO	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño		
DOCUMENTOS ENTREGADOS			
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	CONCEPTO
3.4.2Forma de Pago	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato que se derive de cada uno de los grupos del proceso de la siguiente manera: 1.- Un anticipo del 30% una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, incluyendo las garantías respectivas. El anticipo tiene el carácter de recursos públicos y su destinación corresponde a ejecutar el presente objeto contractual y no entran a formar parte del patrimonio del contratista. 2.- El valor total del contrato se pagará conforme a informes parciales de avance, que amorticen 100% del porcentaje del anticipo entregado, previo cumplimiento de los requisitos que estima el DEPARTAMENTO y los informes suscritos por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÀGRAFO 1°. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta que le indique el supervisor del contrato, una vez terminada la ejecución del mismo. PARÀGRAFO 2º.- Para el pago final se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. PARÀGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. PARÀGRAFO 4º: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. PARÀGRAFO 5º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. PARÀGRAFO 6º.-Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÀGRAFO 7º - El Contratista para la legalización del Contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro- Desarrollo-2%, Estampilla Pro- Cultura-2%, Estampilla Udenar-0,5%, Estampillas Pro-Deportes -2%. PARÀGRAFO 8º EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.	ACORDE AL PORCESO	FAVORABLE
OBSERVACION GENERAL			

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: LEONARDO MARCIAL FERNANDEZ JURADO
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: MARLON ANDRÉS RIVERA ACOSTA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE